

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 28 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior. FECHAS	Cambio de hoy %	VALORES DEL ESTADO	Cambio de hoy %	Último cambio anterior. FECHA	Cambio de hoy %	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas	Último cambio anterior. FECHA	Cambio de hoy %	CAMBIO DE HOY %
						ACCIONES				
€ por 100 INTERIOR (22 Diciembre 1914)										
22-12-914	71,50	Serie E, de 50.000 pesetas Nominales.	72,00; 72,10 y 15	22-12-914	457,00	Banco de España.....	500		456,00	
	71,60	" E, de 25.000 "	72,00; 72,20 y 25	22-12-914	268,50	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500		269,50	
22-12-914	72,50	" D, de 12.500 "	73,15, 25, 35, 45 y 50	22-12-914	30,00	Banco Hipotecario de España.....	500			
	73,30	" C, de 5.000 "	75,50 y 76,00	22-12-914	30,00	Banco de Castilla.....	250			
22-12-914	77,20	" B, de 2.500 "	77,25	22-12-914	205,00	Banco Hispano-American.....	500			
	77,35	" A, de 500 "	77,50, 75 y 78,00	22-12-914	36,00	Unión Española de Explosivos.....	100		206,00 y 205,50	
22-12-914	76,50	" H, de 200 "	76,75	21-12-914	12,00	Sociedad Gral. Azuc. España-Preferentes.....	500		36,50	
22-12-914	76,50	" G, de 100 "	76,75	7-12-914	277,00	Ordinarias.....	500		12,00	
22-12-914	77,75	En diferentes series.....		7-12-914	277,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600			
		A plazo.		7-8-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
	71,50	Fin corriente.....	72,00	4-11-914	72,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
		€ por 100 MORTIJOBLA		50-11-914	60,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	100			
8-12-914	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas Nominales.		16-12-914	20,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
22-12-914	85,25	" D, de 12.500 "		22-12-914	346,00	Mediodía de Madrid.....	500			
21-12-914	86,25	" C, de 5.000 "	85,60	22-12-914	336,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			
16-12-914	86,00	" B, de 2.500 "	85,50, 65 y 60	21-12-914	258,00	Idem Norte de España.....	475		940 pts. sc.	
21-12-914	86,00	" E, de 500 "	85,50, y 60			B.º Español del Río de la Plata.....	266			
22-12-914	86,60	En diferentes series.....	85,90			OBLIGACIONES				
		€ por 100 AMORTIZABLE		22-12-914	99,50	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500		89,50, 75 y 80,00	
		A plazo.		16-12-914	71,00	Sociedad Gral. Azuc. España.....	500			
				19-9-914	70,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	500			
				4-7-914	73,00	Sociedad de Chamberí.....	500			
				22-12-914	99,75	Mediodía de Madrid.....	500			
				12-11-914	86,00	F.C.M.Z.A. Valladolid á Ibi, Serie A.....	500			
				28-11-914	76,00	Idem fd., fd. fd.....	500		99,80	
						Idem fd., fd. fd.....	500			
						Idem Norte de España-Emissions (7 Enero 1908).....	500			
						1.ª serie.....	475			
						2.ª serie.....	475			
						3.ª serie.....	475			
						4.ª serie.....	475			
						5.ª serie.....	500			
						Ayuntamiento de Madrid.				
						Obligaciones.....				
						Idem por resultado.....				
						Idem para el pago de expulsiones en el interior.....				
						Obligaciones para fd. fd. en el ensanche.....				
						Diputación provincial de Madrid.....				
						Obligaciones.....				
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS										
€ por 100 perpetuo al contado.										
				728.300		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
				200.000		FRANCOS NEGOCIADOS				
				200.000		París, á la vista, cheque.....	250.000			
				47.500		Gambio medio.....	100.460			
				218.500		LÍNEAS INTERNACIONALES NEGOCIADAS				
				24.000		Londres á la vista, cheque.....	6.000			
				2.500		Gambio medio.....	25.191			
				20.000		Londres, á la vista, orden de entrega.....	2.000			
				12.500		Gambio medio.....	25,10			
				131.000		Oro.....	1.000 á 25,90			

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

RESUMEN GENERAL DEL TIEMPO.

Día 28 de Diciembre de 1914.

El centro principal de la perturbación atmosférica se halla sobre las islas británicas, pero en el golfo de Vizcaya y al Occidente de Galicia aparecen dos núcleos borrascos que producen muy mal tiempo sobre las regiones septentrionales de España; el viento sopla muy duro en las costas de Galicia, levantando mucha mar, y aunque las lluvias no son copiosas, se van extendiendo por la península ibérica.

Isla Ibérica. La temperatura máxima de ayer fue de 17 grados en Orense, Vigo, Oviedo y Lugo, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en Cuenca.

Las presiones altas se retiran hacia África.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Borronea sobre las islas británicas, en el golfo de Vizcaya y al Oeste de Galicia. Es probable continúe el mal tiempo en el Cantábrico y costas gallegas. Tiempo nebuloso en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 28 de Diciembre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

MÉS	Barómetro en m. y 40°.	Tem- pera- tura 0°.	Humi- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia de nieve en m/m.	Estado del Clima.	NOTAS
				Dirección.	Fuerte de 0 a 2.			
6h	710.50	2.2	88	Calma ..	0=Calma.....	3	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 7,7
4	709.00	2.3	98	Calma ..	0=Idem.....	3	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 1,9
3	708.14	2.8	98	Calma ..	0=Idem.....	0,4	Niebla.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (7)
10	707.23	5.0	98	Calma ..	0=Idem.....	0,9	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1,3
16	704.81	7.7	85	Calma ..	0=Idem.....	0,0	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 99
25	705.01	7.8	100	SW.....	1=Ventolina.	1,0	Ut. Lluve.	

OPOSICIONES

Ilustre Colegio notarial
de Zaragoza.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

En la sesión celebrada por dicho Tribunal el día 21 del corriente mes, acordó señalar el 22 de Enero de 1915, a las quince (tres tarde), para el sorteo de los opositores a las Notarías de Zaragoza, Huesca, Calatayud, Aliaga y Monzalve, cuyo acto tendrá lugar en la Audiencia de este territorio, Sala de la sección primera, y que el día 3 de Febrero del mismo año, a igual hora, den principio los ejercicios de oposición en el principio local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de Diciembre de 1914.—El Presidente, Ramón de las Casas.—El Secretario, Pedro P. de Arcito.

P—5397

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.000 pesetas en metales ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Cortes de Aragón a Luco de Gillosa, provincia de Teruel, se compromete a tomar y su cargo la ejecución de las mismas con estrecha sujeción a los expresados requisitos y

condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llanamente, el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechar toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesos y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Medina del Campo al Arrabal del Campillo, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrato es de 78.941,27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

barse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Medina del Campo al Arrabal del Campillo, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con stricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la parte metálica del puente sobre el Tormes en la carretera de Tardobispo á Sardón, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 114.128,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la parte metálica del puente sobre el Tormes en la carretera de Tardobispo á Sardón, provincia de Zamora, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con stricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Cambriles á la de Alcolea del Piñar á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 143.911,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Cambriles á la

de Alcolea del Piñar á Tarragona, provincia de Tarragona, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con stricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Frechilla á Torrijas, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de 143.911,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Enero próximo y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Frechilla á Torrijas, provincia de Valladolid, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con stricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo primero de la carretera de Higuera á la de Cuesta de Castillejo á Badajoz por Zufre, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 126.872,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consagrarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el año á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

(Fecha y firma del proponente.)

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el año á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Orgaz á Navahermosa, Sassiola primera, trozo cuarto, provincia de Toledo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se negocia, admitiendo ó mejorando, lista y finalmente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de Orgaz á Navahermosa, sección primera, trozo cuarto, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 95.116,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consagrarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el año á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

(Fecha y firma del proponente.)

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el año á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

(Fecha y firma del proponente.)

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el año á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Orgaz á Navahermosa, Sassiola primera, trozo cuarto, provincia de Toledo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se negocia, admitiendo ó mejorando, lista y finalmente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Almanzora, en el tramo primero de la carretera de Ojos á Aburán, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 144.117,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto,

para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, a las

para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consagrarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el año á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

(Fecha y firma del proponente.)

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el año á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

(Fecha y firma del proponente.)

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el año á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Almanzora, en el tramo primero de la carretera de Ojos á Aburán, provincia de Murcia,

cuyo presupuesto de contrata es de 144.117,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto,

para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

Llegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el sorteo entre las mismas.

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo primero de la carretera de Ojós a Abrán, provincia de Murcia, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando, lista y firmante, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todo aquello en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo sexto de la carretera de Camperorrobles á Carboneras, provincia de Cuenca, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando, lista y firmante, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todo aquello en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Dirección General de Propiedades e Impuestos.

Autorizada por Real orden de 28 de Noviembre último, seguidas subasta pública para contratar el suministro de carbón mineral cribado de Puerto Llanos, para el servicio de la mina Arroyanes, durante el año 1915, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina Arroyanes y en la Delegación de Hacienda de Jézus, á las doce punto del día 12 de Enero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se hará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de desgacho.

El precio máximum admisible para el remate, se fija en 182.250 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del tipo 11.^o presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado en la Oficina General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales la cantidad de 9.112,50 pesetas.

Las licitadoras acreditaran el pago de la Contribución Industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se halten conforme con lo anteriormente expuesto y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado en lo que suscribe del pliego de condiciones para contratar en subasta pública el suministro de carbón mineral cribado de Puerto Llanos, que se considera necesario para el servicio de la mina Arroyanes, de Linares (J. 6.), en el mismo indicado, se compromete á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 9.^o (y en caso de que se haga baja se agregará), con la baja de ... pesetas (expresado en letra) por centavo.

Fecha y firma (expresado en letra.)

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 24 de Diciembre de 1914.—El Director general, Pedro Stoane.

S—1217

Sexta Inspección General de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE CÁCERES

El día 20 de Enero de 1915, á las once, se celebrará en la Alcaldía de Gata y en las oficinas del distrito de Cáceres (Grjas, 15 y 17), la primera subasta doble y simultánea, para ensayar 2.000 robles del mache número 14 del Catálogo, denominado Sierra, sito en el término municipal de Gata y perteneciente á los propios de dicho pueblo, tasados en pesetas 14.000.

Los árboles, que aproximadamente cubrirán 1.400 metros cúbicos de madera y 825 estereos de leña gruesa y de ramaje, se cortarán en los sitios Majadal chico, Majadal grande, Fuente de la Hiedra y Corral de los Mulos.

Tanto para el costo de la subasta como para sus consecuencias, así como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones vigentes, los cuales se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Gata y en el distrito forestal.

Sila primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, la segunda se celebrará en los mismos sitios y hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, el día 30 del mismo mes.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial para general conocimiento.

Ciudad Real, 24 de Diciembre de 1914.
El Inspector general, Jerónimo Gid.

S—1216

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Luis G. Jiménez Ojeda, Recaudador auxiliar del Arraigo de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de aprobado en acumulación, seguido en esta capital, por débitos á la Contribución rural, correspondiente á los años 1912, 13 y 14, contra D. José Fusimany Roselló, de ignorado paradero, con fecha 9 del actual, y en virtud del dispuesto en providencia 7 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades del deudor, sobre la finca que á continuación se describe:

Tierra en esta ciudad, partida Mariumont, de nueve porcas; lindante: á Oriente, con camino; á Mediodía, con Ramón Sauret; á Poniente, con acequia, y á Norte, con acequia.

Y desnonotando esta Recaudación el domicilio de José Fusimany Roselló, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y cesar castado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expide la presente cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de deudas de la Oficina Circunscripción de Lérida, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere al expresado deudor, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de este Ayuntamiento, Democracia, 2, primero, en el plazo de tres días, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirllos á sus costas, á cuyo efecto, si

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896,

Esta Dirección General ha señalado el día 21 del próximo mes de Enero, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo sexto de la carretera de Camperorrobles á Carboneras, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrato es de 61.300,26 pesos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, batientes de manifeste, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficio, desde el día 16 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el sorteo entre las mismas.

no se presentaron en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecta a los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Lérida á 14 de Noviembre de 1914.—Luis G. Jiménez.

P—5018

Recaudación de Contribuciones de la zona de Mandiones.

D. Hilario Arauz Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mandiones.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial, perteneciente al año 1912, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia. — Dá conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que es ésta.

Hilario Rubio, 71,19 pesetas.

Mandiones, 26 de Noviembre de 1914.—El Recaudador, H. Arauz. P—5268

Recaudación de Contribuciones de la zona de Pinarejo.

D. Manuel López García, Recaudador de Contribuciones en el pueblo de Pinarejo.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Federico García Torres, por débitos de Contribución territorial, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha procedido en el día de hoy al embargo de las siguientes fincas:

Una tierra en el paraje denominado Cañada-Lirero, de caber cinco fanegas y tres colemines de marco real, que linda: Saliente, D. Francisco Belinchón; Mediodía, el mismo; Poniente, Raimundo Huerta, y Norte, D. Santiago Sandoval.

Otra en el sitio llamado Vallejo Hondo, de caber tres fanegas y siete colemines; linda: Saliente, D. Francisco Belinchón; Mediodía, D. Serafín Crespo; Poniente, D. Francisco Belinchón, y Norte, D. Bernardo Belinchón.

Una era en el sitio denominado Campo Santo, de caber un colemín y dos cuartillos; linda: Saliente y Mediodía, D. Serafín Crespo; Poniente, el camino, y Norte, Juan García.

Una tierra en el paraje denominado

Cerro de Mirabueno, de caber una faneja; linda: Saliente, herederos de Timoteo González; Mediodía, Olalla Bonilla; Poniente, Francisco Navarro, y Norte, Pablo Gómez.

Otra viña en El Charcón, de dos colemines y dos cuartillos de tierra; linda: Saliente, Dionisio Haert; Mediodía, Ambrosio González; Poniente, D. Serafín Crespo, y Norte, Julian Vico.

Otra en el sitio llamado El Esparragal, en cinco colemines y tres cuartillos de tierra; linda: Saliente y Mediodía, ambos; Poniente y Norte, D. Bernardo Belinchón.

Otra en el paraje denominado El Manote, en tres colemines y un cuartillo de tierra; linda: Saliente, Mediodía y Norte, Julián Trujoso, y Poniente, D. Francisco Belinchón.

Otra en la Boca de la Vega, en nueve colemines y tres cuartillos de tierra; linda: Saliente, Raimundo Gómez; Mediodía, D. Serafín Crespo; Poniente y Norte, Pío Requena.

Una tierra en el sitio llamado Cuesta de Sanz Álvarez, cabe una hectárea 42 áreas y 21 centíáreas; linda: Saliente, D. Bernardo Belinchón; Mediodía, el camino; Poniente, D. Serafín Crespo, y Norte, Leandro López.

Otra en el paraje llamado Cerro de la Cabeza, cabe 32 áreas y 19 centíáreas; linda: Saliente y Mediodía, Luis Herráiz; Poniente, José María Lavalle, y Norte, Manuel López.

Otra en el mismo sitio, que cabe 41 áreas y 58 centíáreas; linda: Saliente, Isabel Campillo; Mediodía, Llacos; Poniente y Norte, Angulo Pinar.

Otra en el mismo paraje, cabe 30 áreas y 81 centíáreas; linda: Saliente y Mediodía, Pasquelo Gómez; Poniente, Luis Herráiz, y Norte, el cerro.

Una viña en La Romera, que cabe una hectárea 59 áreas y 64 centíáreas; linda: Saliente, Vicente Gómez; Mediodía, el camino; Poniente, D. Pedro Granero, y Norte, Román Carretero.

Otra viña en el paraje llamado Las Alegas, que cabe 43 áreas 30 centíáreas; linda: Saliente, Julián Requena; Mediodía, el camino; Poniente, Timoteo González, y Norte, Juan Redondo.

Otra en El Charcón, que cabe 52 áreas 32 centíáreas; linda: Saliente, Ulpiano Torres; Mediodía, el camino; Poniente, Sinforsa Cuesta, y Norte, Celestino López.

Un clivar en el sitio llamado Junco Serrano, que cabe una hectárea 24 áreas y 77 centíáreas; linda: Saliente y Norte, el camino; Mediodía y Poniente, María Martínez.

Con esta misma fecha se ha dictado providencia, requiriendo al deudor para que en término de tres días presente los títulos de propiedad que tenga sobre las fincas embargadas.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el Boletín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

En Pinar, jo á 15 de Noviembre de 1914.—El Recaudador, Manuel López. P—5270

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Clemente.

D. Alfonso Gómez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Clemente.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á ejercicios de 1898 á 99 y siguientes, 1907 al 1914 y recargos de primero y segundo grado, de esta población, ha dictado la siguiente «Providencia». — Da conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que es ésta.

Ruperto Mesa Gómez, 18,88 pesetas.

En San Clemente, á 20 de Noviembre de 1914.—El Recaudador, Alfonso Gómez. P—5274

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cartagena.

Aprobadas por el Exmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada en el día de ayer, las condiciones para arrendar en pública subasta durante los años 1915 al 1919, inclusive, los arbitrios sobre el degüello de las reses que se sacrificuen en el Matadero de la propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento y la conducción de carnes á las tabernas, el arbitrio de la Lonja y uno voluntario de la romana, el establecido sobre la venta en ambulancia y el de la Inspección sanitaria de aves y conejos, se hace saber por el presente, á fin de que en el término de diez días se puedan presentar en esta Secretaría municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuya disposición el artículo 29 de la vigente Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Debiendo advertir que transcurrido el citado plazo no se admitirá reclamación alguna.

Cartagena, 19 de Diciembre de 1914.—Carlos Tapia. M—5368

ANUNCIOS OFICIALES

Memorias Fiscales del Comité de Lerema.

Se anuncia la provisión de una dote de 2.000 ducados, con arreglo á la cláusula fundacional. Las parejas solteras, pueden presentar sus solicitudes documentadas, dentro del término de dos meses, en las oficinas del Patronato, Almirante, número 5. X—2340

A. EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL

Balance del 17.º año social, terminado en 30 de Junio de 1914.

A CTIVO	Reis.	PASIVO	Reis.
Títulos de la Denda pública.....	6.410.919\$552	Reservas técnicas.....	12.451.189\$173
Bienes raíces.....	3.333.389\$506	Garantías diversas que figuran en el activo	2.726.310\$000
Préstamos con hipoteca.....	974.846\$001	Primas de seguros propuestas:	
Préstamos con cancelación de pólizas en vigor..	1.978.040\$097	En vía de solución.....	17.856\$141
Depósitos en Casas-bancarias:		Diversos acreedores.....	908.574\$261
En los Estados, en el Extranjero y en esta Capital.....	1.523.168\$882	Pólizas sorteadas:	
Muebles y utensilios:		No reclamadas.....	10.000\$000
En la Casa matriz y en las filiales.....	100.000\$000	Fondo de garantía:	
Intereses y alquileres:		En el Tesoro de España.....	486.624\$740
A recibir.....	169.150\$900	Sobrante que pertenece a los mutuarios.....	1.616.741\$983
Agencias y Filiales.....	691.657\$833	Sección de seguros terrestres y marítimos:	
Primas diferidas:		Fondo de garantía.....	200.000\$000
Para completar la prima anual.....	280.631\$000	Diversos acreedores.....	95.363\$437
Valor a hipotecados:		Excedente de ingreso.....	5.456\$550
En garantía de empréstitos.....	2.237.510\$000		300.819\$987
Caucción de la Junta Directiva.....	60.000\$000		
Fianzas de Agentes.....	428.800\$000		
Depósitos judiciales.....	1.207\$130		
Caja:			
Saldo en efectivo.....	26.175\$917		
Seguros terrestres y marítimos:			
Títulos de la Denda pública.....	100.000\$000		
Depósitos en Casas-bancarias.....	124.284\$170		
Siniestros y averías à liqui- dar.....	49.415\$390		
Depósitos judiciales.....	27.120\$527		
	300.819\$987		
	17.916.116\$285		17.916.116\$285

S. E. & O.—Río de Janeiro, 30 de Junio de 1914.—Conde de Affonso Celso, Presidente.—Dr. A. A. de Azevedo Sodré, Director.—C. P. Leal, Director.—Luis Loureiro, Gerente.—Honorio Ribeiro, Actuario.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sucursal Española.—1913-1914.

D E B E	Pesetas.	H A B E R	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:		Reservas del ejercicio anterior:	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos: Operaciones anteriores al 1.º de Julio de 1909..	»	Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1913.....	818.206,45
Idem posteriores al ídem de ídem..	180.000,00	Primas del ejercicio:	
Deducido por diferencia de edad... .	57,65	Caso de muerte y mixtos.....	597.202,92
Reembolso de primas:		Caso de vida.....	6.846,40
Por primas devueltas.....	1.881,95	Producto de los fondos intervenidos:	
Por pólizas sorteadas.....	40.000,00	Intereses producidos por anticipos sobre pó- lizas.....	5.654,89
Gastos de Administración del ejercicio:		Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	31,76
Producción.....	136.753,21	Cupones y dividendos de los valo- res depositados.....	15.866,16
Gastos generales.....	99.613,99	Derechos de pólizas.....	21.552,81
Comisiones de cobro.....	10.930,09	Casa Central.....	2.413,00
Impuestos y Contribuciones	7.528,70		126.138,55
Rescate de pólizas.....	39.251,09		
Amortización.—Mobilario.....	3.034,69		
Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1914:			
Por seguros de capitales, caso de muerte y mix- tos.....	1.012.165,01		
Por seguros de capitales, caso de vida	41.259,05		
	1.053.424,06		
	1.572.360,13		1.572.360,13

Madrid, 30 de Junio de 1914.—Paul Bogaërs, Contador.—El Delegado general para España, H. J. Dahlander.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Descripción de los ingresos y gastos durante el 17º año social, que terminó en 30 de Junio de 1914.

GASTOS	Reis.	INGRESOS	Reis.
Pólizas de vida:		Primas recibidas:	
Liquidadas por siniestros pagados y resarcidos por cesión o terminación del contrato.	1.465:151\$840	En Caja..... 4.660:035\$191	
Pólizas sorteadas:		En poder de banqueros en esta fecha..... 451:151\$770	5.111:186\$961
Premios distribuidos entre los asegurados... 407:102\$000			
Pólizas terrestres ó marítimas:		Intereses, comisiones, alquileres, etc..... 876:056\$237	
Por siniestros pagados..... 611:733\$595			
Comisiones pagadas:			
A agentes y banqueros..... 1.053:700\$561			
Ganancias generales:			
Honorarios á los médicos, anuncios, impresos, honorarios de la Directiva, sueldo de empleados, salés de correo, telegramas, impuestos federales, provinciales y municipales, alquileres, estampillas, etc..... 840:713\$651			
Excedente de ingreso	1.608:543\$648		
	5.987:243\$268		5.987:243\$298

S. E. ú O. Rio de Janeiro, 30 de Junio de 1914.—Conde de Alfonso Calvo, Presidente.—Dr. A. A. Azevedo Sodré, Director.—C. P. Leal, Director.—Luis Loureiro, Gerente.—Honório Ribeiro, Actuario.
X—2339

Delegación de Hacienda
de la provincia de Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario, expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia el 2 de Marzo de 1904, con los números 874 de entrada y 23 590 de Registro, correspondientes al constituido por D. Adelio Esteva Fontanet, para garantir las operaciones de una caja de préstamos, por la cantidad de 2.500 pesetas, se provista á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda; en la inteligencia de que estén tomadas las precauciones oportunas, para que no tenga lugar reajuste del referido depósito, sino á la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 17 de Diciembre de 1914.—El Delegado de Hacienda, Rafael de Esteve. X—2338

de esta fecha, el reparto de un dividendo para las Acciones á cuenta de beneficios del ejercicio en proporción de un 2 por 100 libre de impuestos, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que desde el día 2 del próximo Enero se procederá á su pago en Madrid, en la Casa de los Señs. Aldama y Compañía (Alcalá, número 31), de diez de la mañana á dos de la tarde, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, contra presentación del cupón número 4, por lo que respecta á las Acciones de la serie A; y en las oficinas de esta Compañía, Aduana, números 37 á 41, de once á doce y media de la mañana, por lo relativo á las Acciones de la serie B, mediante presentación del correspondiente extracto de inscripción en que habrá de estamparse el cajetín de pago.

Madrid, 23 de Diciembre de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Aldama. X—2341

Cooperativa Electra Madrid.

Acordado por el Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera Instancia

AQUILAR

D. Timoteo Sánchez León, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido.

Doy fe: Que en esta Juzgado, y por ante mí se ha tramitado demanda incidental de pobreza á instancia de don Francisco Hidalgo Luque, para litigar contra los que se crean con derecho á la mitad reservable de los bienes del Vínculo de Juan García de Vero, en cuya demanda, seguida por sus trámites legales, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, por su orden, dicen así:

«Sesión.—En la ciudad de Aquilar, a 8 de Julio de 1914, el señor D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto esta demanda de pobreza á instancia de D. Francisco Hidalgo Luque, vecino de Málaga, soltero y obrero, representado por el Procurador D. Juan José Sotomayor Flores, y dirigido por el Letrado D. Juan Urbano Valverde, para litigar con cuantos se crean con derecho á la mitad reservable de los bienes del Vínculo y patronato de Juan García de Vero, fundado en esta ciudad cuando era villa, siendo parte también el Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal.

»Parte dispositiva.—Vistas las disposiciones contenidas en la sección segunda del libro primero, título primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las del libro segundo, título tercero de dicha ley.

»Fallo que debo declarar y declaro á Francisco Hidalgo Luque pobre para litigar con las personas que se crean con derecho á la mitad reservable de los bienes del vínculo y patronato de Juan García de Vero, fundado en esta ciudad cuando era villa y con opción á disfrutar de los beneficios concedidos por el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la calidad de por ahora. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firme:— Luis Marra López.

»Publicación.—Dijo y pronunció la anterior sentencia el señor D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de primera instancia del partido que la firma, leyéndola y publicándola á mi presencia en audiencia de este día.

»Aquilas, 8 de Julio de 1914.—Timoteo Sánchez.»

Los insertos están conformes con sus originales, á que me remito. Y para que conste y remitir con oficio al Ilustrísimo Señor Subsecretario de Gobernación para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Aquilar á 17 de Diciembre de 1914.—Timoteo Sánchez.—V.º B.: El Juez de primera instancia, Luis Marra López.

BECHITE

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de Bechite y su partido.

Por el presente hago saber: Que en ejecutoria de causa número 41 de 1911, contra Francisco Tejero Indez, sobre disparos y lesiones, se ha dictado providencia acordando la citación en ferma del expresado penado, cuyo paradero actual se ignora, para que, dentro del término de diez días, á contar desde la publica-

ción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 441 pesetas 49 céntimos, á que asciende la liquidación y costas posteriores, y caso de no hacerlo así, presente dentro del mismo término los títulos de propiedad de la finca que le fué embargada, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

En su consecuencia, y para que sirva de citación al referido penado, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en Belchite, a 25 de Diciembre de 1914.

José María Martín.—P. S. M. Alberto Sebastian, Secretario Habilitado.

JO-13760

CALAMOCHA

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción de Calamocha y su partido.

En virtud del presente encargo á todas las Autoridades, de cualquier orden que sean, y Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y ocupación de los efectos que á continuación se señalan, y que fueron robados en los días del 3 al 12 del actual, de la casa situada en la calle Baja, número 40, del pueblo de Pozuel del Campo, en la que se encontraban dichos efectos, que son de la propiedad de D. Martina Pomar Jallón, vecina de Monreal del Campo, procediendo también á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y conducción á los Círculos de este partido á mi disposición.

Dichos efectos son los siguientes:

Una capa negra, cosida con bandas grises y verde.

Media pieza, de unos 15 metros, de pana negra.

Un trozo de tricot negro para traje de hombre, con dibujos listas anchas, de unos 10 metros.

Otro de lo mismo, con listas estrechas.

Unas dos docenas de pantalones cosidos, para hombre, de batán, con varios dibujos y sin abertura.

Un trozo de pana barata verde, de dibujos, de seis á ocho metros.

Dos camisas blancas pincilladas, para hombre, con forzas en la espalda.

Cuatro ó cinco pañuelos, bordados en colores.

Tres pañuelos negros, con fleco rizado.

Cuatro ó cinco pañuelos de estambre, con dibujo estampado y fleco rizado.

Cinco ó seis mantillas de satén y una de seda, cosidas, redondas, para mujer. Dos docenas de cajas con botones.

Una docena de cajas con dardales.

Una caja negra con ovillos y tubos de hilo, marca La Dalís.

Tres cajitas con tremilla estrecha blanca.

Dos cajas con ovillos de algodón encarnado.

Otra caja con madejas de algodón encarnado.

Una pieza de goma negra de 10 metros.

Una pieza de goma blanca de 10 metros.

Una caja con seis paquetes de agujas para la máquina, ó sean seis docenas de agujas.

Siete paquetes de medias de niña, lisadas en color.

Sobre una docena de calcetines con listas, para hombre.

Cuarenta ó cincuenta metros en varios trozos y dibujos, de género de color, para mujer.

De dos á tres docenas de camisas de mallorquina y satén, para hombre.

Un colchón basteado, con borra, en buen uso.

Una manta de Palencis, blanca, con listas, y entre éstas el nombre Dionisio en el mismo tejido.

Una idem blanca, con listas, algo apollinada.

Otra idem parda, con listas.

Des sábanas.

Una americana de pana, cordocillo, color tortola, en buen uso.

Unas tres docenas de alpargatas de varias medidas, de lona de colores, para mujer.

Dos trozos de lienzo de unos 15 metros entre los dos.

Dos trozos de bayeta granate y amarilla, en distintas clases, de unos ocho metros entre los dos.

Unas 10 onzas de azúcar.

Calamocha, 19 de Diciembre de 1914.—Ismael Rodríguez Solano.—P. S. M. El Secretario, Juan Tellón. JO-13726

LAS PALMAS

El señor Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad, en providencia de este día dictada en los autos que se siguen en este Juzgado sobre adjudicación de los bienes de la Capellana fundada por D. Juana Guerra Montesdeoca, ha acordado, en virtud de haber cesado en la representación de D. Rosario Cabrera Martín su Procurador D. Julio Boimier Fernández por muerte de aquél, su cita á su hijo don José Rafael González Cabrera, en ignorado paradero, y á los demás causahabientes desconocidos de dicha señora si los hubiere para que, en su término de cuarenta días, se presenten en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y Diario de Armas de esta ciudad, cumpliendo con lo mandado expido la presente en Las Palmas á 7 de Diciembre de 1914.—El Secretario judicial, Domingo Doreste. JC-391

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el ramo separado, procedente del juicio ejecutivo en vía de apremio, seguido por la Sociedad Roura y Forgas contra D. Juana González y Morales, viuda de Alpériz, se hace saber que se sacan á subasta en un solo lote, por tareca vez, sin sujeción á tipo, y por término de veinte días, simultáneamente en este Juzgado y en el de Utrera, los bienes siguientes:

1º Un predio rural situado en el término de la villa de Dos Hermanas, al sitio Hoyo del Negro, que linda: por el Norte, con camino de Alcalá y con higueña de servidumbre, que partiendo, ó comienza en dicho camino y desemboca, ó termina por la parte Este de la finca en el camino de la Rusana; por el Sur y Este, con este último camino, y por Oeste, con el de Alcalá. Tiene de cabida 12 hectáreas 88 áreas y 98 centímetros, pobladas en parte de naranjos, olivos y algunos frutales. Forman parte integrante de dicha finca:

4) Un edificio fábrica de tejidos, que

(Continúa en la pág. 1010.)